

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **31898** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 1-9-2010 en el Procedimiento n.º 384/10, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Componentes Electrónicos MZ, S.L. Unipersonal, con domicilio en C/ Villar de Canes, nave P1-04, Castellón y CIF B-12450003.

Segundo: Se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100067902-1